OTROSI No.01

CONTRATO	C-043-2023
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE MARINILLA "SUMAR".
NIT	901.453.183 - 1
CONTRATISTA	SINSUTEC S.A.S.
CC.	901.372.245-1
OBJETO	CONTRATO DE SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA ANTIOQUIA
VALOR INICIAL	($247,354,507) DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS
ADICIÓN No. 001	($123.455.448) CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE.
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTOS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($370.809.955)
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE MARINILLA, ANTIOQUIA

Entre los suscritos, **MARIA EUGENIA GARCIA GIRALDO** identificado con cédula de ciudadanía No. **43.470.194** obrando en nombre y representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE MARINILLA "SUMAR"**, Empresa Industrial y Comercial del Estado creada por Acuerdo del municipio de la Marinilla, Antioquia No 14 de 2020, con el NIT. 901.453.183-1 y quien para todos los efectos legales se denominará EL CONTRATANTE de una parte y de la otra y **JULIO CESAR ARANGO TORO** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.747.544 obrando en calidad de representante legal de la entidad **SINSUTEC S.A.S.** con NIT 901.372.245-1 y que para los efectos del contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente OTROSI 1 de Suministro previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1- Que el día 3 de noviembre de 2023 a través de la plataforma SECOP II se dio la firma del contrato C-043-2023 cuyo objeto es CONTRATO DE SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA ANTIOQUIA entre la Empresa De Desarrollo Sostenible Del Municipio De Marinilla SUMAR y SINSUTEC S.A.S.

2- Que dentro de las obligaciones derivadas del Decreto 200 *POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE EL ACUERDO 014 DE 2020 MODIFICADO POR EL ACUERDO 01 DE 2021.* El cual dentro de su artículo primero ponen a cargo de la Empresa De Desarrollo Sostenible De Marinilla SUMAR, la administración, operación, el mantenimiento, la modernización la reposición y expansión del sistema de alumbrado público del Municipio de Marinilla
3- Que dentro del el plazo de ejecución del contrato se definió que será desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuestos
4- Que debido a las actividades derivadas de las obligaciones del Decreto 200, durante lo que va corrido del año se han realizado actividades de Modernización de alumbrado público en diferentes zonas, sectores, barrios y veredas del Municipio de Marinilla, lo cual hizo que el consumo de materiales haya sido más acelerado.
5- En virtud de lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente:

ACUERDAN

Modificar **CLÁSULA TERCERA. VALOR:** Se adiciona el valor de ($123.455.448) CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. amparado por el certificado de disponibilidad No 536 del 12 de diciembre y el compromiso presupuestal No. 434 del 13 de diciembre de 2023 y estableciendo como valor final del contrato la suma de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($370.809.955)

Lo anterior avalados en los ítems y cantidades relacionados en el siguiente cuadro

item	CANTIDAD
BRAZO PARA LUMINARIA 1 1/2" X 1,5 METROS ACERO GALVANIZADO ANGULO 52/0	128
BRAZO PARA LUMINARIA 1 1/2" X 1,5 METROS ACERO GALVANIZADO ANGULO 0/0	10
CABLE ENCAUCHETADO 3X16 AWG	276
FOTOCONTROL 105-305V, 1000W, 1800VA	138
LUMINARIA 100W	29
LUMINARIA 40W	109

CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete actualizar las pólizas con los nuevos valores en favor de la EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE MARINILLA "SUMAR".

En sus demás partes permanecen sin modificación el contrato inicialmente suscrito.

Para constancia de lo anterior se firma en Marinilla, por los que intervienen a los 12 días del mes de diciembre de 2023

MARIA EUGENIA GARCIA GIRALDO
Gerente
SUMAR

JULIO CESAR ARANGO TORO
Representante Legal
SINSUTEC S.A.S
Contratista

Proyecto: Juan David Duque Martínez